

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 147 de fecha 03.09.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** una subvención de \$350.000 a cada una de las 196 organizaciones comunitarias detalladas según listado adjunto, en el marco del proyecto Fondo 350 de 2013, por un monto total de \$68.600.000.

2.- **OTORGASE** una subvención de \$1.050.000 a la Unión Comunal de Adultos Mayores, representada por su presidenta Albina Barrios, divididos en \$350.000 para cada uno de los siguientes Clubes de Adultos Mayores: "Círculo Mayor", "Montserrat" y "Luis Muñoz Fuenzalida", en el marco de los proyectos postulados al Fondo 350 de 2013 y adjudicados a estas tres organizaciones.

3.- Para acceder a estas subvenciones cada una de las organizaciones deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

4.- Las organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- La DIDECO, a través del Depto. de Organizaciones Comunitarias, será la Unidad Técnica responsable de velar por el cumplimiento de cada uno de los proyectos adjudicados.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL